ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2015
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, BATERIAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL SENASA" ID N° 300.055

Informe Complementario

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil Diez y seis, siendo las 18:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de realizar el informe complementario del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 16/2015 - "Adquisición de Cubiertas, Baterías y Materiales Varios para el SENASA" - Id N° 300.055**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

2. ANTECEDENTES

- Para tal efecto, se hallan presentes **los miembros del Comité de Evaluación**: que han sido designados:
- **LIC. GERARDO MEIRA y C.P. CAROLINA GODOY ,** en representación de la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones (SUB UOC S3;
- **C.P. DIEGO BENITEZ,** en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA);
- **LIC. VICTOR OJEDA,** en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA); y,
- **ABOG. ROBERTO LEDESMA,** en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSP y BS).
- **ABOG. GUSTAVO CABALLERO,** en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSP y BS).

En atención a los reparos de la DNCP 38339/16 y 40106/16, referentes a los puntos 1, 3 y 4; se realiza el informe complementario atendiendo la recomendación de la DNCP.

- Considerando que la circular DNCP N° 1/15 MOTIVOS DE RETENCION - ADJUDICACIONES 1" ETAPA punto 27 expresa: "inconsistencia entre lo expresado en números y lo expresado en letras". Indicamos a la convocante que en los puntos 2.2i y punto 8 (empresa FARRES) del informe de evaluación se observa que el monto establecido en letras no coincide con el monto establecido en números; por lo tanto, solicitamos a la convocante subsanar dicha inconsistencia. Se aclara que los montos asciende para la firma Rodar SRL la suma de Gs. 479.910.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Diez Mil) y para la firma Farres SACI la suma de Gs. 49.070.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Setenta Mil), conforme a Presupuesto asignado para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

- Así mismo indicamos a la convocante que en el punto 3 del informe de evaluación se observa que el monto correspondiente a la empresa RODAR del lote N" 1, no coincide con el monto establecido en el acta de apertura.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2015
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, BATERIAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL SENASA" ID N° 300.055

Se redujo la cantidad a ser adjudicada, al no ser suficiente la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado y como una prerrogativa de la convocante, es la posibilidad reducir las cantidades al momento de la adjudicación, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria Ley 2051, Artículo 14° No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- Indicamos a la convocante que en el informe de evaluación en el campo correspondiente a los documentos sustanciales y formales, no se visualiza la evaluación de los puntos del inc. d) del anexo 1 sección VII.

  Se aclara que se encuentran vigentes en el sipe los documentos descriptos en del inc. d) del anexo 1 sección VII de las firmas a ser adjudicadas.

D) Documentos legales Oferentes	RODAR S.R.L.	FARRES S.A.C.I.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	Cumple	Cumple

C.P. Car... Jefa Departam... ...ciones SUOC ... BS

Lic. Gerardo Mieira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2015
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, BATERIAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL SENASA" ID N° 300.055

D) Documentos legales Oferentes	RODAR S.R.L.	FARRES S.A.C.I.
vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Balance general correspondiente a los últimos tres periodos (2012, 2013 y 2014)	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

- En vista que en el informe de evaluación remitido indican que la empresa adjudicada se encuentra dentro del rango del precio referencial según la Resolución N" 956/16, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual indican lo mencionado más arriba (para los ítems No 5,6,7,8,9, 11, 12, puesto que según realizado los cálculos pertinentes los precios presentados por la empresa adjudicada se encuentra por debajo del 30% y por encima del 20% del precio referencial.
  Este desglose de precio se le pidió a las empresas las cuales presentaron en su totalidad detallando y describiendo el detalle de los mismos, en atención a lo presentado el comité acepto la justificación de los mismos.

OTRAS OBSERVACIONES

- Considerando que el artículo 28 de la Ley 2.051/03 indica que las convocantes darán a conocer el resultado de la adjudicación en un plazo de veinte días, prorrogables por otros veinte, consultamos a la convocante el motivo por el cual el plazo entre la apertura de ofertas del presente proceso y la Resolución de Adjudicación supera el plazo mencionado más arriba.
  Esto obedece que el SENASA no contaba con disponibilidad para la Adjudicación del mismo.

Todos los demás términos no afectados por el presente Informe de Evaluación Complementario permanecen vigentes e invariables.

C.P. Carolina [illegible]oy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gustavo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS